

ACTA N° 274

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil diecinueve, siendo las 15:00 horas se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero Martín Montenovo, con la asistencia de los consejeros Héctor CARMELINO, Oscar Atilio MASSARI, Martina EROSTEGUI, Enrique MAGLIONE, Julio ARISTARAIN, Luis TORRIJOS, Rafael LUCHELLI, Carlos Del MÁRMOL y Claudio MOSQUEIRA. El Presidente informa al pleno respecto a la sesión realizada en febrero de este año, en la cual se aprobó la modificación del reglamento por medio del cual se puede confeccionar el Acta de la sesión sobre la base del audio registrado a los efectos. Aclara que como el Secretario del C.M. se encuentra adscripto en el MPF, por ello, se utilizan Secretarios del Poder Judicial para dar fe de lo acontecido en las sesiones. En esta ocasión quien cumplirá la función de secretario subrogante será el Dr. Alejandro Varas, Secretario de la Cámara Penal de Comodoro Rivadavia, y que se encuentra autorizado dicha subrogancia por el STJ, conforme la Ley respectiva. Se pone a consideración el orden del día propuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Análisis de los Informes de las Comisiones de Evaluación que estuvieran concluidos; 3) Incorporación de los Dictámenes de las Comisiones de Admisibilidad finalizados. 4) Tratamiento de las designaciones que hubieran obtenido el acuerdo Legislativo. 5) Tratamiento de la Resolución N° 73/19 C.M. 6) Tratamiento de la Resolución N° 72/19 C.M. 7) Tratamiento del informe final del sumario N°133/18 del Consejo de la magistratura carátula Sr. Jorge Valiñas/denuncia contra el Juez Penal Dr. Sergio Piñeda y Fiscales Generales Dres. Héctor Iturrioz y Marcos Napoli. 8) Tratamiento del informe final del 130/18 C.M. 9) Tratamiento del informe de evaluación del Dr. Jorge Alfredo Ramírez, Defensor General de la ciudad de Sarmiento. 10) Tratamiento de la situación económica del Consejo. 11) Tratamiento de la Resolución N°75/19 C.M. Impugnación presentada a los Dres. Mirta del Valle Moreno y Arnaldo Ramón Maza. 12) Tratamiento de la Resolución N° 78/19 C.M. 13) Tratamiento de la Resolución N°80/19 C.M. 14) Sorteo de la denuncia presentada por el Superior Tribunal de Justicia contra el doctor Martín Benedicto Alesi. El presidente informa que el tratamiento de la conclusión del

sumario referido a la denuncia efectuada por el Superior Tribunal de Justicia contra el Juez de Ejecución Dr. Gustavo Toquier, no podrá ser tratado por la medida cautelar impuesta el día lunes pasado, la cual fue notificada en la sede del C.M. por medio del Conjuez que interviene en el Amparo. No vamos a tratar las conclusiones del Sumario. Pero si tenemos que tratar como un tema nuevo esta situación. Entonces lo agregamos como tema 15. Se aprueba por unanimidad. El presidente propone incorporar al orden del día la anexión al listado de juristas al Dr. Fabián Musso. Se aprueba por unanimidad. Propone también incorporar como tema N°17 el pedido del Dr. Marcos Napoli, respecto del sumario realizado por el instructor Torrijos. Se aprueba por unanimidad. Por último, plantea la posible suspensión del festejo del 25 aniversario del Consejo. El consejero Lucchelli propone tratarlo y que quede como memoria del consejo. Queda incorporado como tema N°18. El presidente consulta al pleno sobre la incorporación de temas al orden del día, y el consejero Torrijos propone incorporar un tema relacionado a una maestría que culminó de cursar la semana pasada. Se incorpora como tema N°19. El consejero Maglione propone incorporar al orden del día la denuncia recepcionada, caratulada intendente de la localidad de Sarmiento Sr. Britapaja contra el Juez Gustavo Miguel Antoun de Sarmiento. Se incorpora como tema N°20. El consejero Maglione postula la incorporación de una nota remitida al Presidente del Consejo, en relación a una irregularidad del Secretario Diego Cruceño, por lo que solicita una instrucción sumarial. Se incorpora como tema N°21. El presidente deja constancia que están por arribar las consejeras de Esquel, Nelly García y María Eugenia Jacobsen, a las cuales le consultara sobre incorporación de temas al orden del día. Informa además, que el consejero Williams avisó que no iba a poder concurrir a esta sesión y del Superior Tribunal de Justicia vendrá el Dr. Panizzi. El presidente propone tratar la situación generada por la nueva medida cautelar dictada por el doctor Mutio. La consejera Erostequi realiza un detallado relato de lo acontecido en el trámite del Amparo. Siendo las 15:30hs el presidente comenta sobre la llegada de las consejeras García y Jacobsen a la sesión. El consejero Lucchelli propone que deberían denunciar penalmente al Conjuez, por prevaricato. Además de hacer una conferencia de prensa para explicar que se relaciona exclusivamente con su labor profesional. El presidente propone votar la moción planteada, la cual se aprueba por unanimidad. Cuarto intermedio de 5 minutos. Retomando la sesión, se procede al tratamiento de las impugnaciones

plasmado en el orden del día como punto N° 11. Se encuentra la Sra. Laura Córdoba para exponer al pleno su motivo de impugnación a la postulación de la Dra. Mirta del Valle Moreno al cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Trelew. Los consejeros realizan consultas, las cuales son aclaradas por la Sra. Córdoba. Ingresan la Dra. Mirta del Valle Moreno para realizar su exposición y responder consultas de los consejeros sobre la impugnación impetrada. Concluida la exposición ante el Pleno, el presidente propone un cuarto intermedio para recibir al Dr. Jurich. Se da tratamiento a ratificación de resoluciones que se encuentra en el orden del día. Se pone a consideración la ratificación de las Resoluciones N°78 C.M.; N°80 C.M.; N° 72 C.M.; las que se aprueban por unanimidad. Se da tratamiento a la ratificación de la Resolución N°73 C.M. respecto de la postulación del Dr. Kaltenmeier, donde se adopta igual criterio que para la Dra. Varela, la que se aprueba por unanimidad. Se pone a consideración la Resolución N°75 C.M., donde se da tratamiento a las impugnaciones, cuyo trámite se desarrollado con anterioridad. Queda ratificada por unanimidad. Se da tratamiento a las designaciones de Evelyn Castillo como Jueza de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Trevelin. Lo mismo ocurre con el tratamiento del Acuerdo Legislativo recepcionado respecto del Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel, Dr. Martin Zacchino. Ambas designaciones se aprueban por unanimidad. El presidente expone el punto N°10 del orden del día, aclarando la situación económica del Consejo. Se debate sobre el tema y concluyen en fijar un monto para viáticos de seis mil pesos por día y revisar dicho monto en la próxima sesión. Se aprueba por unanimidad. Consulta el presidente a las consejeras García y Jacobsen si desean agregar algo al orden del día. Ambas manifiestan no incorporar nuevos temas. La consejera Jacobsen consulta por el recurso de queja interpuesto por el Fiscal Meneses ante el Tribunal de Enjuiciamiento. El presidente aclara que está intentando averiguar si interpuso recurso de queja en la Corte. Propone incorporarlo como tema del orden del día para la próxima sesión. A continuación se da tratamiento a la impugnación de la Dra. Mirta del Valle Moreno y del Dr. Maza. El presidente aclara sobre las impugnaciones y pone al tanto a los consejeros. El consejero Maglione propone como moción, rechazar las dos impugnaciones. El presidente pone a consideración del pleno el rechazo de las impugnaciones planteada contra la Dra. Moreno para el cargo de Juez de Cámara Penal de la ciudad de Trelew, la cual se aprueba por unanimidad. También pone a

consideración del pleno el rechazo de la impugnación planteada contra el Dr. Maza para su postulación al cargo de Juez Penal de Trelew, la cual se aprueba por unanimidad. Acto seguido se plantea la petición del Dr. Napoli, el cual requiere que se presente su abogada defensora ante el pleno para realizar su descargo de las conclusiones del consejero instructor. El consejero, Dr. Lucchelli, plantea que se rechace dicho pedido, fundamenta su propuesta. El presidente pone a consideración del pleno la propuesta la cual se aprueba por unanimidad. Se da tratamiento al Orden del día N° 16 referido a la incorporación al listado de juristas penales al Dr. Fabián Musso. Se aprueba por unanimidad. Se da tratamiento al tema del aniversario N° 25 del C.M. El consejero Lucchelli propone que se haga por acordada, para que quede plasmado por qué no se realizó dicho festejo en este momento. Además de dar la señal de austeridad y la situación que atraviesa la Provincia. Se aprueba por unanimidad. Continúan desarrollando el planteo realizado por el Consejero Torrijos. Aclara que la semana pasada finalizó una maestría y le piden aplicar temas de la Maestría en Gerenciamiento Público a algún Organismo Público de la Provincia, y los dos pasos que necesita para obtener el título de dicho post grado es aplicar las herramientas aprendidas y con posterioridad presentar su tesis. Se aprueba por unanimidad. Permanecen desarrollado el orden del día, el presidente propone al pleno dar tratamiento a las denuncias que fueron desestimadas por las respectivas comisiones, lo cual se aprueba por unanimidad. Se da tratamiento a la denuncia presentada por el Sr. Pablo Guillermo Méndez contra la Jueza de Familia N°3 de la ciudad Comodoro Rivadavia, Dra. Verónica Daniela Robert. La comisión está conformada por los consejeros MASSARI, JACOBSEN, WILLIAMS, LUCHELLI. El presidente pone a consideración las conclusiones de la comisión de desestimar la denuncia, las que aprueban por unanimidad. Se pone a consideración la denuncia presentada por la Sra. Maria Cristina Liempis contra el Juez Universal de Sarmiento, Dr. Gustavo Antoun, cuya comisión está conformada por los consejeros MASSARI, EROSTEGUI, MONTENOVO, ARISTARAIN. El presidente informa al pleno sobre los hechos de la denuncia realizada, y aclara que en el marco de un proceso que se está desarrollando, y que el Consejo no es un organismo revisor de dichas decisiones. Se pone a consideración del pleno las conclusiones de la comisión de desestimar la denuncia, se aprueba por unanimidad. Otra denuncia que recibimos es la realizada por el Sr. Paulo Cesar Nieto contra el Juez Universal de Sarmiento,

Dr. Gustavo Miguel Antoun, cuya comisión está integrada por los consejeros MASSARI, Del MARMOL, LUCHELLI, MOSQUEIRA. Con igual criterio que la tratada con anterioridad, se desestima por unanimidad. A continuación se da tratamiento a la denuncia presentada por la Sra. Susana Beatriz Huaiquil contra el Fiscal General de Comodoro Rivadavia, Dr. Adrián Cabral. La comisión de admisibilidad está conformada por los consejeros MASSARI, JACOBSEN, MONTENOVO, ARISTARAIN. El presidente informa los pormenores de la denuncia y pone a consideración la desestimación de la denuncia propuesta por la comisión de admisibilidad, la cual se aprueba por unanimidad. Se da tratamiento a la denuncia presentada por el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia del Chubut, Dr. Federico Massoni contra el Fiscal General de Rawson, Dr. Osvaldo Heiber. Cuya comisión está integrada por los consejeros Massari, Maglione, Montenovo, Carmelino. Se realiza una exposición de los hechos a los que se aluden en la denuncia, y se pone a consideración del pleno la conclusión arribada por la comisión de admisibilidad de desestimar la denuncia. Con igual criterio desarrollado en las denuncias tratadas precedentemente, ya que el proceso se encuentra en trámite y no somos un organismo de revisión de decisiones judiciales. Se aprueba por unanimidad. Continúa la sesión con el tratamiento de las evaluaciones que estuvieren concluidas. El consejero Lucchelli explica los hechos analizados en la evaluación del Dr. Bugueño, Fiscal General de la ciudad de Puerto Madryn, el cual además recibió una denuncia en su contra durante este periodo en evaluación. Luego del detallado informe, propone al Pleno rechazar la denuncia y considerar satisfactorio su desempeño y aptitudes personales en los tres primeros años para el cargo de Fiscal General de Puerto Madryn, Dr. Jorge Bugueño. Por unanimidad queda así resuelto. Se continúa con el tratamiento de la evaluación de la Dra. Ponce, Defensora Pública Penal de la ciudad de Esquel. El dictamen de la comisión es declarar satisfactorio el desempeño de la evaluada, el cual se aprueba por unanimidad. Se procede al tratamiento de la evaluación de la Jueza Penal de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Stella Maris Eizmendi. Concluye la comisión en declarar satisfactorio su desempeño, el que se aprueba por unanimidad. Se da tratamiento a la evaluación de la Dra. Carolina Barreiro, Jueza Laboral de la ciudad de Puerto Madryn, cuya comisión propone declarar satisfactorio el periodo en valoración. El cual se aprueba por unanimidad. Se procede a exponer las conclusiones de la comisión de evaluación del Fiscal General de Comodoro

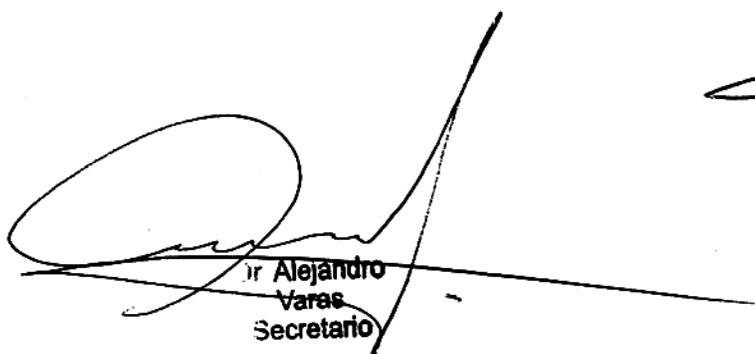
Rivadavia, Dr. Martín Eduardo Cárcamo, las que se aprueban por unanimidad del pleno. Se continúa con el tratamiento de la nota presentada por el consejero Maglione referida al Secretario del Consejo de la Magistratura. El presidente Montenovo plantea tratar el tema en comisión, lo aprueba el pleno por unanimidad. Finalizada la comisión, se pospone el tema para ser tratado al día siguiente. Se presenta el Dr. Jurich para exponer ante el pleno, respecto al tratamiento del tema del Dr. Toquier y las cautelares impuestas por el Dr. Mutio, Conjuetz que lleva a delante la resolución del Amparo. Evacuadas que fueren las dudas de los consejeros, se dispone un cuarto intermedio hasta mañana a las 10 horas. Siendo las 10:30 horas y reanudada la sesión, el consejero Maglione, propone desarrollar su pedido e iniciar actuaciones Sumariales al Secretario Diego Cruceño. El consejero Panizzi propone al pleno su abstención de la votación pues no conoce los cargos y no participo del debate acalorado que se desarrolló el día de ayer. Se aprueba por unanimidad la abstención en la votación por parte del consejero. Se pone a consideración la propuesta planteada por el consejero Maglione la cual obtiene ocho votos. Y la moción del consejero Mosqueira tres votos. Queda abierto el sumario en los términos planteados por el consejero. Consulta el presidente respecto de los consejeros que culminan su mandato si deben ser incorporados al sorteo o si deben excluirse. El consejero Lucchelli propone dos posturas, una dejar fuera a los consejeros que terminan su mandato, por lo acontecido en año 2018 cuando les toco una situación similar. Y la otra es que ingresen todos al sorteo y que la situación se dirima con posterioridad a diciembre de 2019. Manifiesta el presidente que por reglamento no ingresan al sorteo los consejeros en representación del STJ, el consejero Maglione, el representante de los empleados judiciales y el presidente. Expuestas las mociones y luego de la votación, por mayoría se incorpora a todos los consejeros al sorteo. El presidente propone escuchar al Dr. Ramírez en el marco de la evaluación de los tres años. El evaluado tomo conocimiento del dictamen y realizo su descargo por escrito, sin perjuicio que pidiera presentarse ante el pleno y exponer su posición. Escuchada que fuera en su oratoria, los consejeros le realizan consultas sobre lo expuesto, las que son esclarecidas por el evaluado. Se realiza un cuarto intermedio para desarrollar la conferencia de prensa ante los medio según lo decidido por el Pleno en el día de ayer. Continuando con la sesión y como presidente el consejero Maglione, se realiza el sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por la Sra. Daniela

Molina contra el Fiscal de la localidad de Sarmiento Dra. Viviana Andrea Vázquez, resultan seleccionados para formar dicha comisión los consejeros: EROSTEGUI, MOSQUEIRA, MONTENOVO, MASSARI. El siguiente sorteo refiere al sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por la Sra. Mirta Liliana Gajardo contra el MPF de la localidad de Sarmiento, resultando electos los consejeros, TORRIJOS, DEL MÁRMOL, MONTENOVO, MASSARI. Se continúa con el sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el Sr. Larrañaga Martin Javier, pide la palabra el consejero Panizzi, solicitando se tenga en cuenta ciertas circunstancias que desarrolla de manera minuciosa y son debatidas por el pleno. El consejero Del Mármol propone dejar el tema para la tarde para tratar el tema con mayor conocimiento. El pleno continúa con el sortero de la comisión de admisibilidad de la denuncia formulada por el Sr. Ricardo Alberto Britapaja contra el Juez Universal de la ciudad de Sarmiento, Dr. Gustavo Miguel Antoun. Resultan seleccionados para formar dicha comisión los siguientes consejeros ARISTARAIN, EROSTEGUI, GARCÍA, MASSARI. Se procede al sorteo del sumariante para el Secretario Diego Cruceño. Se dejan fuera las bolillas correspondientes a los consejeros Montenovo, Massari, Maglione. Resulta sumariante el consejero Héctor CARMELINO. Tomando la palabra el consejero Lucchelli, propone comenzar con el sumario el once de diciembre, luego del recambio de autoridades. Y por ello entiende que se debe notificar al consejero electo el día que asuma en sus funciones, entregarle la novedad del sumario y que el instruya con la ayuda de algún letrado. Retoma la presidencia el presidente Montenovo, quien pone a consideración la propuesta que se aprueba por unanimidad. Se realiza un cuarto intermedio. Retomando la sesión, se desarrolla el punto N° 7 del orden del día que comprende la exposición del Juez Penal de Trelew, Dr. Piñeda. Expone ante el pleno su descargo contra las conclusiones del sumario, concluyendo en ponerse a disposición del Pleno. Interrogado que fuere por los consejeros culmina la exposición agradeciendo al pleno haberlo escuchado. Acto seguido ingresa el Dr. Iturrioz para realizar su exposición de descargo ante el Pleno. Se pone a disposición del pleno para consultas o preguntas. Se indaga al Fiscal por parte del pleno y concluido el mismo se dispone un cuarto intermedio. Retoman la sesión con el tratamiento del Sumario N° 133/18 C.M. El consejero Torrijos propone el tratamiento en forma individual, en el primer orden el Dr. Iturrioz, en según orden el Dr. Napoli y en tercer lugar el Dr.

Piñeda. El pleno está de acuerdo con lo propuesto y realiza un análisis sobre el sumario realizado. El presidente consulta al instructor si mantiene sus conclusiones respecto del Dr. Iturrioz, a lo cual responde afirmativamente. El consejero Lucchelli realiza consideraciones de orden general, plasmando que no concuerda con la consideración jurídica que le dio a las conductas que realizaran los imputados. Aduce que todos somos falibles, no hay excepciones, todos cometemos errores. Afirma que una sola equivocación no constituye ni mal desempeño ni ignorancia inexcusable del derecho. Este fue un acto individual, por eso considera que ninguno debe ir al Tribunal de Enjuiciamiento. Aclara que en el caso del Dr. Iturrioz debería ir a la Procuración por una declaración que dijo en su descargo, incidentalmente, en lo referente a sus compañeros de trabajo. El consejero Panizzi aclara que concuerda con el informe en la parte del Juez. Si el juez que tiene la jurisdicción, esta desvinculado de la responsabilidad por este hecho, los fiscales que pertenecen a un organismo requirente, que no tiene jurisdicción, le parece que el organismo requirente debe seguir la misma suerte. Por eso concuerda en casi todo lo que dijo el consejero Lucchelli con excepción de aquello que deba rendir cuentas ante el Procurador General por un hecho que no estaba traído a este proceso. Aclara el consejero Lucchelli que no propone que de esto devenga un proceso disciplinario, pues estaríamos rompiendo con la congruencia. Aclara el consejero Panizzi que nos estaríamos excediendo del objeto procesal de este sumario, si nosotros le imponemos cierta obligación de ir a hacerle alguna aclaración. Nos está vedado entrar en ese terreno. El consejero Maglione reflexiona y expone que si se cometió un error, pero se ha violado la Constitución de la Provincia del Chubut. Acompaña la posición del dictamen del consejero Torrijos, respecto del análisis del Dr. Iturrioz. El presidente propone poner a votación las dos mociones planteadas por el pleno, acompañar las conclusiones del sumario planteada consejero Torrijos, y la otra moción de no acompañarlo. El pleno aprueba por mayoría la moción formulada por el consejero Torrijos donde concluye que hubo una falta funcional por desconocimiento inexcusable del Derecho, por parte del Fiscal General de Comodoro Rivadavia Dr. Héctor ITURRIOZ, que amerita remitir en consecuencia las actuaciones al Tribunal de Enjuiciamiento. Se aprueba por mayoría dicha conclusión sumarial, con los votos de los consejeros Erostequi, García, Jacobsen, Aristarain, Del Mármol, Torrijos y Maglione. Se procede al análisis respecto del Dr. Napoli. El consejero Panizzi expone que parece que

hay un elemento diferenciador respecto del Fiscal Iturrioz, con el Fiscal Napoli. El cual afirma que no lo volvería a hacer y se pregunta cuál sería la diferencia con el Juez Piñeda, razón por la cual propicia que se equipare a estas dos personas, en cuanto a la moción planteada y propone al pleno que ambos sigan la misma suerte. El presidente pone a consideración las dos mociones, la del consejero Instructor de enviar al Tribunal de Enjuiciamiento y la del consejero Panizzi de la no remisión al Tribunal de Enjuiciamiento con la consideración de que no existiría un reproche disciplinario. Se pone a votación, el pleno concluye por mayoría que no existió falta funcional grave por parte del Fiscal General, Dr. Marcos NAPOLI que amerite la remisión al tribunal de enjuiciamiento. Acompañando dicha moción los consejeros Erostequi, Montenovó, Massari, Panizzi, Mosqueira, Carmelino y Lucchelli. El presidente pregunta si hay que hacer una distinción y si esto implica que no hubo error y por lo tanto no enviar a la Procuración. El consejero Del Mármol plantea que según lo dicho por los consejeros Lucchelli y Panizzi, directamente no había ningún tipo de sanción para el Dr. Napoli. El presidente deja expuesta su objeción a esta decisión, que no está de acuerdo que Napoli no tenga sanción y que junto con el Dr. Iturrioz deben ir ambos a la vía interna disciplinaria, pero así lo decidió el Pleno por mayoría. Se produce el debate respecto de las conclusiones sumariales contra el Dr. Piñeda. El consejero Lucchelli afirma que el Dr. Piñeda es un caballero y que reconoció su error además de la vergüenza que le generaría si recibe una sanción del STJ. Propone que no merece ningún tipo de sanción. El consejero Panizzi concuerda con el consejero que lo precedió en la palabra, dice que es un error excusable, por eso adhiere a dicha posición. La consejera Erostequi acompaña el dictamen del consejero instructor, pues el Juez debe conocer el aspecto de los fueros. El consejero Maglione explica que el Dr. Piñeda cometió un error grave al haber violado la Constitución, por ello dice no acompañar el dictamen del sumariante y remitir las actuaciones al Tribunal de Enjuiciamiento. El presidente pone a consideración las mociones planteadas, aprobando por mayoría la no remisión al tribunal de enjuiciamiento. Acompañando dicha moción los consejeros Erostequi, Montenovó, Massari, Panizzi, Mosqueira, Carmelino, Lucchelli, Torrijos, Del Mármol, García y Jacobsen. Votando por la remisión los consejeros Maglione y Aristarain. Continuando con el debate, el presidente pone a consideración del pleno la moción del consejero Lucchelli que la acción del Dr. Piñeda no merece ninguna consecuencia disciplinaria,

acompañando la misma, los consejeros Panizzi, Massari y Mosqueira. Por la moción del Consejero Instructor de remitir al STJ para la aplicación de una eventual sanción por parte del Juez Penal, Dr Sergio PIÑEDA, Acompañando dicha moción los consejeros Erostequi, Montenovo, Carmelino, Torrijos, Del Mármol, García, Jacobsen, Aristarain y Maglione. Continúa el desarrollo con el dictamen de evaluación del Dr. Ramírez, donde se propone remitir las actuaciones al Tribunal de Enjuiciamiento. Se pone a consideración del pleno declarar insatisfactorio el desempeño del Dr. Jorge Alfredo Ramírez, Defensor Civil y Familia de la ciudad de Sarmiento, según el resultado de la evaluación efectuada. Se aprueba por unanimidad la remisión al Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia, a sus efectos. Se procede al análisis de la denuncia presentada por el Sr. Larrañaga Martín Javier contra el Dr. Martín Benedicto Alesi, Juez de Familia de la ciudad de Rawson. El consejero Panizzi realiza las aclaraciones pertinentes de la denuncia. Se da lectura a la denuncia presentada la cual consta en los registros de audio. Se debate el tema por los consejeros, los cuales por unanimidad resuelven abrir la instancia Sumarial en relación a la denuncia caratulada "Sr. Larrañaga Martín Javier s/Denuncia contra el Dr. Martín Benedicto Alesi, Juez de Familia de Rawson s/ Sumario Administrativo Expte. N° 1809 F° 111 Año 2018 Letra "D"- STJ. A continuación se debate sobre el sorteo del sumariante, se aprueba por mayoría que el sorteo se hace entre los consejeros que continúan después del 10 de diciembre, con excepción de los consejeros Panizzi, Massari y Montenovo según nuestro reglamento. A continuación se realiza el sorteo del sumariante en relación a los denuncias que fueron abiertas conforme al dictamen unánime de la comisión actuante, por la denuncia presentada por el Dr. Gustavo Miguel Antoun, resultando designado el Consejero Julio Aristarain. A continuación se sortea sumariante para la denuncia caratulada Sr. Larrañaga Martín Javier s/Denuncia contra el Dr. Martin Benedicto Alesi, quedando designada Instructora la consejera Maria Eugenia Jacobsen. Se da por finalizada la sesión.



Alejandro
Varas
Secretario



Dr. MARTÍN MONTENOVO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA